

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28780 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 y de lo Mercantil de Albacete, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 492/12 referente al concursado Calzado Hincapié, S.L., por decreto de fecha 9 de julio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Concluir la fase común y abrir la liquidación de la empresa Calzados Hincapié, S.L., formándose con la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de la presente resolución.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la entidad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Albacete, 9 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043459-1